

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**3540 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-969/2025)
de 14 de julio, por la que se publica modificación de las
Comisiones de Selección del concurso público para la provisión
de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.**

Habiendo sido modificada en Consejo de Gobierno, la composición de la comisión de selección de las plazas de profesorado ayudante doctor que se indican, publicadas en el Anexo II de la resolución R-150/2025, de 5 de febrero de 2025 (BORM de 10/02/2025), por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, en uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo nombrar nuevos miembros de las comisiones de selección de las plazas que se indican:

1.- Plaza n.º 1/2025-AD Área/Especialidad de Conocimiento: "Educación Física y Deportiva": Secretario titular: D. Luis Conte Marín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia. Secretario suplente: D. Gregorio Vicente Nicolás, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

2.- Plaza n.º 8/2025-AD Área/Especialidad de Conocimiento: "Dibujo": Secretario titular: Alfredo Cuervo Pando Profesor Titular de la Universidad de Murcia. Secretario suplente: D. José Mayor Iborra, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación, o, directamente, formulando demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

Murcia, 14 de julio de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.